

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte
(2020).

Ejecutivo: 2018-00157.
Demandante: RF Encore S. A. S.
Demandado: Julio César Lozano Rodríguez

Comoquiera que el abogado, José Miguel Arango Isaza, cumplió con lo requerido en auto de 6 de octubre de 2020, se acepta su renuncia como apoderado de la entidad ejecutante.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Artemidor Guálteros Miranda
Juez (2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **24 de noviembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 058**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds